



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-283  
SALTA, 19 de junio de 2019  
EXPEDIENTE N° 20.112/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 113/118, la comisión asesora en sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Mariano Alberto Farfán, 2) Cristian Emanuel Araoz, 3) Emanuel Juan Gabriel Paredes.

Que a fs. 118 vlta, obra notificación fehaciente de los postulantes, Mariano Farfán, Cristian Araoz, Emanuel Paredes, Héctor Sosa y Facundo Solíz Matorras, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 138, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, tampoco existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: aprobar el acta y dictamen de fs. 113/118 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Mariano Alberto Farfán – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Matemática I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 14 de mayo de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto de la presente designación, se atenderá con el cargo de auxiliar docente de segunda categoría vacante de la planta de la Sede Regional Tartagal, según informes del departamento de personal (fs. 34) y la Dirección Contable y Patrimonial (fs. 35) – ambos de la citada sede regional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 113/118 y designese al Sr. **MARIANO ALBERTO FARFAN** – DNI N° 37.531.849 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría de la cátedra "Matemática I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto reglamentario de la Res. 301/91-CS y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-283

EXPEDIENTE N° 20.112/2018

1.

vacante de auxiliar docente de segunda categoría de la planta de la Sede Regional Tartagal, según informes del departamento de personal (fs. 34) y la Dirección Contable y Patrimonial (fs. 35) – ambos de la citada sede regional.

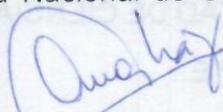
ARTÍCULO 3°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado a inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

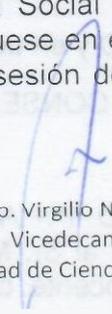
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, dejando establecido que su Art. 6, inciso f) dice: *“Es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado, en este caso se admitirá la acumulación de un segundo cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría.”*

ARTÍCULO 5.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a: Sr. Farfán, envíese copias a: cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Perforaciones, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.- Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Farfán.-

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales